

Expte: 2024/00001129W Servicio de limpieza de los inmuebles adscritos o gestionados por el Institut Valencià de Cultura (IVC) en la provincia de Castellón, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

De una parte, D. Álvaro López-Jamar Caballero, en calidad de Director General del Institut Valencià de Cultura (IVC), en nombre y representación del IVC, entidad de derecho público de la Generalitat, con NIF Q-9655132-J y domicilio fiscal en Valencia (CP 46002), plaza del Ayuntamiento, 17, actuando en virtud de las competencias conferidas en el artículo 8 del Decreto 5/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de CulturArts Generalitat (actual IVC).

INFORMO

1º.- Que el Institut Valencià de Cultura tiene previsto la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles adscritos o gestionados por el Institut Valencià de Cultura (IVC) en la provincia de Castellón, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat, cuya necesidad e idoneidad ha quedado suficientemente justificada en el correspondiente informe emitido al efecto.

2º.- Que el presupuesto máximo estimado para la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles adscritos o gestionados por el Institut Valencià de Cultura (IVC) en la provincia de Castellón, durante un periodo de dos años asciende a **337.257,88** euros más **70.824,15** euros en concepto de IVA, lo que hace un total de **408.082,03** euros (IVA incluido).

ANUALIDADES	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	63.235,85	13.279,53	76.515,38
2025	168.628,94	35.412,08	204.041,02
2026	105.393,09	22.132,55	127.525,64
TOTAL	337.257,88	70.824,15	408.082,03

Atendiendo al artículo 101 LCSP el valor estimado del contrato asciende a **573.338,40** euros (IVA no incluido), su cálculo se ha realizado teniendo en cuenta el presupuesto máximo estimado para una duración de 24 meses e incluyendo el importe de una prórroga de 12 meses, así como las posibles modificaciones que se estiman en un 20% del presupuesto máximo, tal y como se indica en la siguiente tabla:

	IMPORTE VALOR ESTIMADO (SIN IVA)
PRESUPUESTO MÁXIMO PARA 24 MESES DE CONTRATO	337.257,88
UNA PRÓRROGA DE 12 MESES	163.878,74
POSIBLES MODIFICACIONES ESTIMADAS EN UN 20% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO	67.451,58
TOTAL	573.338,40

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IVC para la anualidad 2024. El importe correspondiente a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el presupuesto del ente.

3º.-El Servicio de limpieza de los inmuebles adscritos o gestionados por el Institut Valencià de Cultura (IVC) en la provincia de Castellón, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat está declarado de adquisición centralizada por el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.

4º.- VISTO el informe del Subdirector General de Gestión que justifica la necesidad e idoneidad, procedimiento y Memoria Económica para el normal funcionamiento de los centros de trabajo del Institut Valencià de Cultura en la provincia de Castellón.

5º.-CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116, 117, 153 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

6º.-CONSIDERNADO De acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117, así como en los artículos 122, 124, y 226 todos ellos de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 2024/00001129W relativo a la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles adscritos o gestionados por el Institut Valencià de Cultura (IVC) en la provincia de Castellón, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo de asciende a 337.257,88 euros más 70.824,15 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 408.082,03 euros (IVA incluido) para hacer frente a las obligaciones que deriven de la citada contratación, durante los dos años de vigencia del contrato. Las obligaciones derivadas del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 6/12022701, existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato para el ejercicio 2024, quedando condicionado a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobado el presupuesto del IVC para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

TERCERO.- Disponer la apertura e iniciar la contratación del expediente número 2024/00001129W relativo a la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles adscritos o gestionados por el Institut Valencià de Cultura (IVC) en la provincia de Castellón, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat.

CUARTO.- Nombrar Responsable del Contrato a Belén Marco Montoya para que realice las labores de supervisión de la ejecución del contrato del relativo a la contratación del servicio de limpieza de los inmuebles adscritos o gestionados por el Institut Valencià de Cultura (IVC) en la provincia de Castellón, basado en el Acuerdo Marco 2/22 de la Central de Compras de la Generalitat, así como de adoptar las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada a la Jefa de Sección de documentación y sociedad de la información del IVC.

QUITO.- Nombrar como Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a la Delegación Territorial del IVC en Castellón.

D. Álvaro López-Jamar Caballero
Director General del Institut Valencià de Cultura

